



CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

COMPARECIENTES:

En la ciudad de CUENCA Provincia del AZUAY a los DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2006-comparecen a la celebración del presente contrato de Servicios Ocasionales, por una parte el Estado Ecuatoriano a través de LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL AZUAY , legalmente representado por el Señor Doctor **JOSE GERARDO CARDOSO FEICAN** , en calidad de Ministro de Salud Pública, a quien en adelante se le denominara EL EMPLEADOR, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de Servicios Ocasionales bajo el amparo de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público LOSCCA y, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El Empleador, requiere contratar los servicios de el (la) señora (ita) **DOCTOR NICOLALDE CREAMER JORGE LEIVER** Para desarrollar las ACTIVIDADES Y TAREAS correspondientes al puesto DE PROFESIONAL 2C (MEDICO TRATANTE 1) en LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL AZUAY, AREA N° 1 PUMAPUNGO .- CENTRO DE SALUD NRO 1.- PROCESO AGREGADOR DE VALOR . Para que realice las siguientes actividades:

- CONFECCIONAR LAS HISTORIAS CLINICAS DE LOS PACIENTES
- SOLICITAR E INTERPRETAR EXAMENES DE LABORATORIO Y COMPLEMENTARIOS
- DIAGNOSTICAR ENFERMEDADES Y PRESCRIBIR LOS TRATAMIENTOS RESPECTIVOS
- PRESTAR ATENCION DE MEDICINA GENERAL Y REALIZAR LABORES DE CIRUGIA MENOR.

Los productos a entregar son:

- INFORME DE DIAGNOSTICO DE SALUD DE LAS COMUNDIADES
- INFORMES DE ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCION Y RECUPERACION
- INFORMES DE REPORTES DE REFERENCIA
- INFORMES DE REPORTES DE CONTRAREFERENCIA
- INFORMES DE REPORTES DE PODUCCION DIARIA SEMANAL, MENSUAL Y ANUAL
- INFORMES DE INSUMOS, MEDICINAS, SUMINISTROS, EQUIPOS ETC.

Además de las actividades descritas, la/el Profesional deberá cumplir las actividades correspondientes a la categoría del puesto, y a las responsabilidades del mismo constante en el Manual de Clasificación de Puestos de Salud, debiendo sujetarse además a los horarios de las jornadas de trabajo que establezca la Unidad Administrativa, esto es **OCHO HORAS DIARIAS**, desde las 07H30 hasta las 16H30, con 60 minutos para el refrigerio: de 13H00 a 14H00, de lunes a viernes, esta disposición se basa en el Art. 4, segundo inciso del Reglamento para el cumplimiento del año de la Medicatura Rural, publicada en el R.O. 337 de jueves 31 de mayo del 2001, las plazas no cubiertas por la respectiva promoción en el Ciclo de Sorteo, serán objetos de contratos con profesionales que hayan cumplido el Año de Servicio Rural y se regirán por la Ley de Servicios Personales por Contrato, al igual que los profesionales de Salud Rural tendrán un carga horaria de **8HORAS DIARIAS DE TRABAJO**.



SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es cubrir la necesidad del servicio de AREA N° 1 "PUMAPUNGO ...- CENTRO DE SALUD NRO 1 CONSULTA EXTERNA - PROCESO HABILITANTE DE ASESORIA - por necesidad de servicio por cuanto existió la disminución de la carga horaria en los profesionales médicos se le contrata al señor doctor NICOLALDE CREAMER JORGE LEIVER

TERCERA: CUANTIA Y FORMA DE PAGO DE LA REMUNERACION

EL EMPLEADOR pagará al Empleado la Remuneración Mensual Unificada de \$ **683,00 SEISIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DOLARES** Correspondiente al puesto de PROFESIONAL 2C (MEDICO TRATANTE 1).

Los egresos se aplicarán a la partida presupuestaria 1320-0101-G111-000-01-00-510510-000-0 SERVICIOS OCASIONALES POR CONTRATO (DEFICIT DE RURALES)

CUARTA.- SUJECCIÓN

Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, su Ley Reformatoria, Reglamento a la LOSCCA por lo que, se sujetara a las disposiciones establecidas en la misma, comprometiéndose el empleado a cumplir con eficiencia y responsabilidad las obligaciones asignadas a través del presente Contrato y las derivadas de las necesidades del servicio, además del cumplimiento de deberes, obligaciones y derechos establecidos en los Arts. 25, 26 y 27 de la LOSCCA.

QUINTA: PLAZO

El presente contrato rige a partir del **02 DE ENERO DEL 2006** al **30 DE OCTUBRE DEL 2006**. Para lo cual se ha obtenido el informe favorable N° **007 de fecha 26 DE DICIEMBRE DEL 2005 emitido por la Unidad de Administración de Recursos Humanos (UARHs)** del Proceso de Gestión de Recursos Humanos de la Planta Central de la Dirección Provincial de Salud del Azuay.

Y la certificación de existencia de recursos económicos y no incremento a la masa salarial emitido por el área de procesos de Gestión Financiera. Mediante Memorandum Nro 260-PGF-10-05, DE FECHA DICIEMBRE 26 DEL 2005.

SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto, la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y respectivo Reglamento, el contrato terminará automáticamente en la fecha de vencimiento, *sin que sea necesaria ninguna notificación o solemnidad previa o también por las causales estipuladas en el Artículo 22 del Reglamento a la LOSCCA.*

SEPTIMA: JURISDICCION SOCIAL

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Seguro Social Obligatorio, el empleador afiliará al Empleado a la sección correspondiente desde el primer día de inicio de sus labores y, respecto de los porcentajes de las aportaciones, se sujetará a la Disposición Transitoria Octava. de la Codificación de las LOSCA.

OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA



El Empleador y el Empleado, en caso de surgir alguna controversia en la aplicación de los términos de este Contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción y al juicio verbal sumario para lo cual renuncia a fuero y domicilio.

NOVENA...-ACEPTACION

Me allano con pleno conocimiento al contenido del Tercer Inciso de Art. 20 del Reglamento de la LOSCCA en la que se renova el contrato a mi favor por un período más, sin que por esta circunstancia se entienda que es una actividad permanentes que me otorgue estabilidad

DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Para la suscripción del presente contrato, se adjuntan los siguientes documentos habilitantes:

- Cédula de Identidad (fotocopia)
- Certificado de votación, último sufragio (fotocopia)
- Libreta o certificado militar, en los casos pertinentes
- Certificado, Diploma o Título que acredite sus estudios
- Certificados de Capacitación
- Certificado de no adeudar al Consejo Provincial de
- Certificado de no adeudar al Municipio
- Formulario de Nepotismo
- Certificación de existencia de partida y disponibilidad de fondos sin incremento a la masa salarials emitida por Gestión Financiera; Memorando N° 260 PGF-10-06. de fecha DICIEMBRE 26 DEL 2006
- Informe Técnico Favorable N°007. de fecha 26 DE DICIEMBRE DEL 2006. EMITIDO POR LA URHs DE LA PLANTA CENTRAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DEL AZUAY.
- Hoja de Captura de Datos
- Certificados emitidos por el SRI (Servicios de Rentas Internas), CAE (Corporación Aduanera Ecuatoriana), AGD (Agencia de Garantías de Depósitos), BCE (Banco Central del Ecuador), Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Banco Nacional de Fomento, Instituciones financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado **de no encontrarse en mora.** En aquellos lugares en que exista dificultades para obtener esta certificación, excepto la del SRI, se admitirá una declaración notariada, conforme la LOSCCA.
- Certificado de registro de título profesionales en el CONESUP (Ley Orgánica de Educación Superior).
- Certificado de haber rendido caución conferida por la Contraloría General del Estado (cuando el puesto implique responsabilidad en el manejo de recursos económicos y materiales (directivos, área financiera, gestión de servicios Institucionales y gestión de farmacia).
- Declaración jurada de bienes y rentas y autorización expresa para que se levante el sigilo de sus cuentas bancarias; y se declara que el contratado no tenga intereses o representación de terceros en las áreas en las que va a laborar.
- Certificado de las SENRES de no encontrarse impedido para desempeñar puesto público.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL AZUAY
PROCESO HABILITANTE DE APOYO – GESTION DE RECURSOS HUMANOS
AV. 12 DE ABRIL 5-99
CUENCA - ECUADOR



Leído que ha sido de principio a fin el texto del contrato que antecede, las partes en señal de asentimiento y aceptación lo suscriben en original y tres copias del mismo tenor y valor, en Cuenca, 02 de enero del 2006

Dr. José Gerardo Cardoso Feicán
DIRECTOR PROVINCIAL DE
SALUD PUBLICA
EL EMPLEADOR

DOCTOR NICOLALDE CREAMER JORGE LEIVER
EL/LA CONTRATADO
C.C. 010150268

REGISTRO DEL CONTRATO

El presente contrato es registrado en la Dirección de Area del Proceso de Gestión de Recursos Humanos el 06/06/06 NRO 177 y rige desde el 10 de ENERO del 2006 hasta 30 DE OCTUBRE DEL 2006 Código de Identificación del Servidor Contratado/a: (de acuerdo con las políticas y normas emitidas por las SENRES) C.I.

F) El responsable de la UARHs